GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

Ibagué, 08 de marzo de 2022

Licenciada
AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR
Direccion Deportiva y Recreativa
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

Asunto: Informe de actividades del periodo correspondido del 03 de febrero al 04 de marzo 2022

Respetada Licenciada

Con destino a la carpeta contentiva de la documentación relacionada con el contrato 458 de 2022, con la presente hago entrega del informe de actividades, con sus soportes, pago de seguridad social correspondiente al mes de enero del 03 de febrero al 4 de marzo 2022.

Cordialmente,

JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES
Contratista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			INDEPORTES TOLIMA
	INFORME DE SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

INFORME NÚMERO:	1	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	08/03/2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	458	FECHA : (dd/mm/aa)	28/01/2022
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES			NIT:	14214293
VALOR INICIAL:	$ 21.000.000			PLAZO INICIAL:	180 dias calendario
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	0360 del 17 de enero de 2022			RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	0375 del 03 febrero de 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR			ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	Contrato 458 del 28 de enero de 2022
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	dir deportiva@indeportestolima.gov.co				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	3/02/2022			FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	3/02/2022
ENTIDAD BANCARIA:	Bancolombia			NUMERO DE CUENTA:	N° 34293054586 de Ahorros

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO					
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	SEGUN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)		NO	
ENTIDAD PUBLICA:	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:		PAGO POR PERIODOS	
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:		03 de febrero al 04 de marzo 2022	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Ibagué	
No. DE FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:		1	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	08/03/2022	
3.1 VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)					
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:		4435475850	MES(es):	Enero	
4. INFORMACIÓN CONTABLE					
4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO					
NOMBRE DE LA OBRA:				VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:		REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO		VALOR	$ -
		CONSTRUCCIÓN		VALOR	$ -
		MANTENIMIENTO		VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES		
CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACIÓN	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2320202009	376	$ 3.500.000,00
		$ -
		$ -

4.4 VALOR PRESENTE PAGO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)	
VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$ 3.500.000,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$ -
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$ 3.500.000,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ 3.500.000,00

4.5 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO (Para contratistas del Regimen Simplificado)	
VALOR AL CONTRATISTA	$ 3.500.000,00
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ 3.500.000,00

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -	
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	$ -	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 21.000.000,00	

ADICIONES O DISMINUCIONES		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 3.500.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 17.500.000,00
SUMAS IGUALES	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE
(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

Supervisor	AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR	Contratista	JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES
Vo Bo Firma	America Ramos	Firma:	

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la informacion contenida en el presente documento.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	INFORME DE SUPERVISION ANEXO 1 - INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Entregar el plan de entrenamiento y el respectivo diagnostico de la liga de futbol a la direccion deportiva y recreativa.	Se entregó a Indeportes Tolima, el plan de entrenamiento de la liga de Futbol del Tolima, solicitado por indeportes, donde se direcciono a la Selecciones Tolima infantil, prejuvenil y juvenil Femenina y masculina; como base a Juegos Deportivos Nacionales 2023 en el marco del proyecto Tolima tierra talentos.	Documento entregado a la liga de Futbol del Tolima e Indeportes Tolima evidencias (memorando) en el CD y DRIVE.	Archivos reposan vía Correo y en Físico junto al informe #1 de Febrero o igualmente en la carpeta #1 del CD.	
2. Sustentar ante la direccion deportiva, los respectivos planes de entrenamiento iniciando el contrato y posterior, de acuerdo al cronograma establecido por direccion deportiva y recreativa, cumpliendo la orientado a las diferentes categorias a su cargo.	Se apoyo en la sustentación presencial de los planes de entrenamiento de la Selecciones Tolima masculinas y femeninas; infantil, prejuvenil y juvenil de Futbol, donde se especifico la importancia de un proceso a Juegos Deportivos Nacionales 2023. Ante el metodólogo Carlos Martinez y la Supervisora América Ramos el día Martes 8 de febrero año 2022, en el marco del proyecto Tolima tierra talentos.	Se adjunta presentacion anexada en la carpeta #2 mes de Febrero, en el CD.	Documentos cuenta de cobro del mes de Febrero; CD evidencias carpeta #2 informe #1 e igualmente en el DRIVE.	✓
3. Presentar un cronograma con los microciclos de las actividades a desarrollar semanalmente y cumplir con dicho cronograma.	Se cumple con los horarios semanales de todos los días laborados en el mes de febrero, apoyandome al inicio de cada semana en los horarios de cada seleccion tolima; dichas actividades se desarrollaron de acuerdo a los componentes de la futbolista; desarrollando especificamente el componente Tactico: general y especifico; preparacion fisica general y especifica e igualmente la preparacion de los guardametas. al inicio de cada semana se observan los microciclos enviados al DRIVE los dias: 01, 7, 14 y 21 de Febrero.	Evidencias reposan en el CD.	CD evidencias carpeta # 3 del informe #1 del mes de Febrero.	✓
4. Participar en las reuniones tecnicas virtuales o presenciales, que sean convocadaspor la direccion deportiva y recreativa o metodologo asignado.	Se desarrollo la reunion presencial el dia 22 de febrero en la gobernacion del Tolima con el gerente y de mas funcionarios; tambien de manera virtual el dia 28 de febrero y 01 de marzo por google meet sobre explicacion y aclaracion de cuentas de cobro e igualmente induccion en gestion humana, seguridad y salud en el trabajo con el metodologo Carlos Martinez;	Se anexa Evidencias fotográficas y listado con CODIGO: GD-R-02 y GD-R-01 al informe mensual del mes de Febrero en el CD.	Archivo de evidencias en el links:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfkfLjUaGLTZaHj5Nuqt4ZgFhOygvFI-K1jfza6jsUErbdaRA/viewform, https://meet.google.com/ngw-saeo-oih, anexo del informe #1 mensual de Febrero en el CD carpeta #4 y el DRIVE.	
5. Entregar mensualmente el informe tecnico y administrativo de actividades a la direccion deportiva y recreativa del instituto Departamental de Deportes Tolima - INDEPORTES TOLIMA, en el marco del proyecto Tolima Tierra de Talentos.	Se realizo el informe técnico y administrativo de actividades al metodólogo encargado del mes de Febrero en el marco del proyecto Tolima tierra talentos.	Se realizo el informe técnico y administrativo de actividades al metodólogo encargado del mes de Febrero en el marco del proyecto Tolima tierra talentos.	CD evidencias codigo:GEC-P-03 y fotografías, carpeta # 5 del mes de febrero; e igualmente en el DRIVE. informe #1.	
6. Realizar mínimo diez sesiones de entrenamiento semanales, con los grupos regulares de la selección y categorías asignadas, verificadas con las planillas de asistencia.	Se apoyo en mas de 10 sesiones de entrenamientos durante la semana y partidos preparatorios de la seleccion tolima U13, en horarios de 10am a 12m y de 1pm a 6pm durante el mes de Febrero.	Se realizaron entrenamientos y visorias e igualmente proyeccion ante las niñas de la preseleccion Tolima de futbol femenina U13	Se desarrollo dichas sesiones de entrenamiento durante el mes de Febrero se anexa en el CD evidencias carpeta #6 informe #1, planillas de asistencias CODIGO: GDE R-27.	
7. Organizar conjuntamente con la liga deportiva del deporte especifico cursos, conferencias, seminarios o semejante que se dictan de forma presencial o virtual en el departamento del tolima y en las que deberá actuar como conferencista en el deporte de su conocimiento y experiencia con una intensidad mínima de 20 horas.	Durante el semestre A del año 2022 se llevara a cabo la capacitacion en futbol en los diferentes municipios de nuestro departamento del Tolima por el cual se compartira conocimiento sobre la disciplina deportiva en el futbol.	Se adjuntara y anexara Evidencias fotográficas al informe mensual en su momento en el CD.	Se desarrollara dicha capacitación durante los proximos meses y se anexara en el CD evidencias carpeta #7 informe #1, cuando se realice.	
8. Participar de todos los eventos oficiales presenciales, que sean programados por la federacion a la que pertenezca la disciplina deportiva de la que actua como entrenador, siempre que sean debidamente aprobados por indeportes tolima y/o la liga según sea el caso, de lo que deberan presentar un informe detallado de las actividades realizadas.	Durante el mes de febrero se realizo el zonal nacional en la ciudad de ibague con la seleccion tolima U 13 masculina la cual clasifico a la ronda semifinal y se jugara en la ciudad de tunja - boyaca	Objetivo continuar clasificando hasta llegar a la final nacional en el torneo 2022 de la Copa Win Sport que organizara la DIFUTBOL Division Aficionada del Futbol Colombiano evidencia reposa en el CD informe #1 carpeta # 8	via correo electronico a la liga de Futbol del Tolima se informo del torneo, se adjunta al informe #1 mes de Febrero, carpeta # 8 en el CD y DRIVE.	
9. Todas las demas que sean asignadas por el supervisor del contrato, que contribuyan a garantizar el cabal u ejecucion del contrato.	Se realiza todas las obligaciones y demas requerimientos del contrato 458, del supervisor y las directrices de gerencia del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES TNDEPORTES TOLIMA, por el cual se garantizara el cabal u ejecucion del contrato.	Evidencias de las 8 obligaciones en el presente contrato #458 del presente año.	se anexara CD, informe #1 carpeta de obligaciones #9 y en el DRIVE cuando se requiera.	

CONCLUSIONES:

Se verifica, se revisa y se certifica cada punto de las obligaciones contractuales del entrenador JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES en la disciplina deportiva de Futbol en el municipio Ibague visto de revision Carlos Andres Martinez Noguera metodologo del programa Tolima Tierra de Talentos 2022.

Supervisor	AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR	Contratista	JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES
Vo Bo Firma	América Ramos	Firma:	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

INDEPORTES TOLIMA

El Supervisor del contrato:

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios **No. 458 de enero 28 del 2022**, que el contratista **JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES** identificado con cédula de ciudadanía **14.214.293** de ibague, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato: ***Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestion de un entrenador deportivo para la disciplina deportiva de futbol, con el objetivo de desarrollar los procesos de promocion, masificacion entrenamiento y competencia de los desportistas, en el marco del proyecto "Tolima tierra de talentos" del Instituto Departamental de Deportes del Tolima - INDEPORTES TOLIMA.*** durante el periodo comprendido entre el día 03 de febrero al día 04 del mes de marzo de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexa planillas de pago de salud, pensiones y riesgos laborales del mes de enero de 2022.
La presenta certificación se expide el día 08 del mes de Marzo de 2022

Cordialmente,

AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR
Direccion Deportiva y Recreativa
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN FINANCIERA			INDEPORTES
	FORMATO DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM. Y FINANCIERA	FECHA: 23-04-2021	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-06

Persona Natural de quien se adquiere los bienes y/o servicios

Artículo 771-2 Estatuto Tributario

Nombre o Razon Social: JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES C.C 14.214.293

Dirección: Cra 4 estadio numero 26-18 B/ el Claret Tel: 3003330258

Ciudad: Ibague

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Art. 3 Dec. 522 Marzo de 2003

No.	1

DIA	MES	AÑO
8	3	22

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	contrato 458 del 2022, pago del periodo 03 febrero al 04 de marzo del 2022, informe # 1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
SON:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C	Neto a Pagar	$ 3.500.000

Observaciones:

FIRMA AUTORIZADA ORIGINALES:

Contratista

JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES

C.C: 14214293 del Ibague Tolima

Supervisor

AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR

Directora Deportiva y Recreativa

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800486436

(415)7707212489984(8020) 000001480048643 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 2 1 4 2 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	14214293	1 9 7 4 0 1 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	CAVIEDES	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 ESTADIO 26 18

42. Correo electrónico profebernal52@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 5 2 8 9 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 4 0 7 2 1	8 5 5 2	2 0 0 4 0 7 2 1		3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 06 / 23 : 09: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL CAVIEDES JORGE LUIS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha:	03	DE	FEBRERO	AÑO	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		**X**	**CONVENIO**	
NÚMERO:	**458**	**DE**	**28 DE ENERO DE 2022**	
SECOP	**IND-CD-537**	**DE**	**2022**	
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, MASIFICACIÓN, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA				
CONTRATISTA:		**JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES**		
CEDULA No:		14.214.293 DE IBAGUE		
VALOR DEL CONTRATO:		VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)		
CDP:		0360 del 17 de enero de 2022		
RP:		0375 del 03 de febrero de 2022		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
FECHA LEGALIZACIÓN:		03 de febrero de 2022		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:		01 de agosto de 2022		
CONSIDERANDO:				

Que entre **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA Y JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES,** se celebró el contrato de prestación de servicios **No. 458 de 2022,** que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, MASIFICACIÓN, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE

DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA. por un valor **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000),** por un plazo de: Trescientos ciento ochenta (180) días calendario, **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- Qué el Contrato fue suscrito por las partes el día 28 de enero de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.

- Qué el contratista cumplió con el pago de estampillas de orden departamental, las cuales corresponden a las estampillas número 169960, 169961, 169962 del 03 de febrero del 2022.

- Que el día 28 de enero de 2022 se expidió certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, el cual tiene registro como independiente desde el 29/01/2022.

- Qué el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

- Que, de acuerdo con la **cláusula segunda** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y la supervisora.

En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

1. De conformidad con lo establecido en la **cláusula octava** del contrato, se ha designado como supervisora del mismo, a la Licenciada **AMÉRICA LIZETT RAMOS ESCOBAR en su condición de Directora Deportiva y Recreativa a del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA"** para efectos de efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones a cargo de la Contratista.

2. Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de servicios N° 458, el día 03 de febrero de 2022.

3. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día 01 de agosto de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de febrero del Dos mil Veintidós (2022).

El Contratista;

JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES
C.C. 14.214.293 DE IBAGUE

La Supervisora;

AMÉRICA LIZETT RAMOS ESCOBAR
Directora Deportiva y Recreativa
Indeportes Tolima.

REVISÓ: AMVB – Abogada Contratista
PROYECTÓ: DYBL– Abogada Contratista

Contrato No.	458	**Fecha:**	28 ENE 2022
Clase contrato:	**CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**		
Entidad contratante:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**		
Nit:	**809.005.065-6**		
Contratista:	**JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES**		
Identificación:	**14.214.293 DE IBAGUE**		
Razón social:	**N/A**		
N° PROCESO SECOP II	IND-CD-537-2022		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES",** con NIT. 809.005.065-6, representado por el Doctor **ALEXANDER CASTRO SALCEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.208.472 de Cúcuta Norte de Santander, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrado mediante Decreto No. 1164 del 28 de Diciembre de 2020 y posesionado el día 28 de Diciembre de 2020, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6°. Del artículo 7° De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° Resolución N° 001 de diciembre 21 de 2021 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA,** por una parte y por la otra, **JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES** identificado(a) con cedula de ciudadanía 14.214.293 de Ibagué. quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, MASIFICACIÓN, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" DEL INSTITUTO

458

	DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA
2) Plazo:	ciento ochenta (180) días calendario
3)Lugar de ejecución:	El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Tolima
4) Valor:	INDEPORTES TOLIMA deberá tener presupuestado para esta contratación el valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000).** EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen Simplificado como consta en el respectivo RUT.
5) Obligaciones:	**OBLIGACIONES CONJUNTAS DEL CONTRATISTA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA":** 1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato. 2. Colaborar recíprocamente para el cumplimiento efectivo de las actividades que constituyen su objeto. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES". 2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstáculos. 4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el Instituto Departamental de Deporte del Tolima en el momento en que sea requerido de conformidad con Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. 6. El (la) contratista debe mantener indemne al instituto de cualquier

reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

7. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, en salud y pensión, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, y demás normas que la modifiquen, aclaren o adicionen.
8. Responder por la calidad de los servicios prestados.
9. Reportar dentro de las primeras 48 horas a su Supervisor, los accidentes de trabajo y apoyar la investigación del accidente.
10. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
11. Todas las demás para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
12. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, prestarán sus servicios a través de trabajo en casa en uso de las tecnologías de la información y mientras duren las condiciones de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.
13. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
14. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, respecto a la información del documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato
15. Acoger el Sistema Integrado de Calidad establecido bajo los requisitos de la norma ISO-9001 versión 2015 y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de acuerdo al Decreto 1499 de 2017.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga para con EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA" a ejecutar las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar el Plan de Entrenamiento y el respectivo diagnóstico de la Liga de Futbol a la Dirección Deportiva y Recreativa.
2. Sustentar ante la Dirección Deportiva, los respectivos planes de entrenamiento, iniciando el contrato y posterior, de acuerdo al cronograma estipulado por dirección deportiva y recreativa, cumplido la orientado a las diferentes categorías a su cargo.
3. Presentar un cronograma con los microciclos de las actividades a

458

	desarrollar semanalmente y cumplir con dicho cronograma. 4. Participar en las reuniones técnicas virtuales o presenciales, que sean convocadas por la Dirección Deportiva y Recreativa o metodólogo asignado. 5. Entregar mensualmente el informe técnico y administrativo de actividades a la Dirección Deportiva y Recreativa del Instituto Departamental de Deportes Tolima- INDEPORTES TOLIMA, en el Marco del Proyecto Tolima Tierra de Talentos. 6. Realizar mínimo Diez sesiones de entrenamiento semanales, con los grupos regulares de selección y categorías asignadas, verificadas con las planillas de asistencia. 7. Organizar conjuntamente con la Liga Deportiva del deporte especifico cursos, conferencias, seminarios o semejante que se dictaran de forma presencial o Virtual en el departamento del Tolima y en las que deberá actuar como conferencista en el deporte de su conocimiento y experiencia con una intensidad mínima de 20 horas. 8. Participar de todos los eventos oficiales presenciales, que sean programados por la federación a la que pertenezca la disciplina deportiva de la que actúa como entrenador, siempre que estén debidamente aprobados por Indeportes Tolima y/o la liga según sea el caso, de lo cual deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas. 9. Todas las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, que contribuyan a garantizar el cabal u ejecución del contrato.
6) Derechos y deberes	**DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, LA CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que INDEPORTES TOLIMA realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) Informar oportunamente a INDEPORTES TOLIMA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; d) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente, si ello ocurriere, so pena de que INDEPORTES TOLIMA declare la caducidad del contrato. **DERECHOS Y DEBERES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA":**

458

	Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, INDEPORTES TOLIMA se obliga especialmente a: a) Suministrar al CONTRATISTA la información y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos convenidos; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad esti856pulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en el mismo.
7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA **"INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2022, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 360 del 17 de enero de 2022 Rubro Presupuestal. 2.3.2.02.02.009** suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". **FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cancelará el valor del contrato en: Seis (06) PAGOS iguales en periodos de treinta (30) días calendario por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), los cuales empiezan a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de informes de actividades ejecutadas, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren. **REQUISITOS DE PAGO:** El CONTRATISTA, deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Informe de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del CONTRATISTA.

458

	PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA debe adjuntar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte de INDEPORTES TOLIMA
8) Supervisor:	Para efectos de la supervisión a que se refiere el presente contrato, se realizará por intermedio de **DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA** o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.
9) Garantías	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación, INDEPORTES TOLIMA determina que para la presente contratación NO exigirá garantías, atendiendo a la naturaleza de la prestación del servicio y a su cuantía.
10) Suspensión temporal del contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la INDEPORTES TOLIMA, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.
12) Multas	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las

458

	multas y demás sanciones impuestas por INDEPORTES TOLIMA se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
14) Terminación, modificación e interpretación unilateral.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
15) Caducidad	El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte INDEPORTES TOLIMA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. INDEPORTES TOLIMA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.
16) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación	Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

anticipada y caducidad.	
18) Ausencia de relación laboral	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" y LA CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.
19) Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
20) Documentos del contrato.	Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. Del presente contrato solo se expedirá un (1) original que reposará en la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", de la cual se expedirá fotocopia única al supervisor y CONTRATISTA del presente contrato para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.
21) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando fueren cumplidas a satisfacción las obligaciones por el contratista y que a este se le canceló el valor total de los honorarios pactados en el presente contrato de prestación de servicios. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y

158

	términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
22) Requisitos para la celebración.	Para celebrar el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así mismo, deberá demostrar la inexistencia de responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios.
23)Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) El pago y adhesión de las estampillas departamentales de conformidad con las disposiciones vigentes. c) Certificación de afiliación al sistema de riesgos laborales. d) Suscripción del Acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: La afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, será requisito necesario para la suscripción del acta de inicio.
24) Propiedad intelectual e industrial	Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de INDEPORTES TOLIMA, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.
25) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
26) Notificaciones:	Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", en la Calle 18 No 7 – 30 B/ Interlaken; EL CONTRATISTA en la Carrera 4 Estadio 26 – 18 Casa Estadio Ibague – Tolima Teléfono:3152528930 y Correo Electrónico:dasema2010@hotmail.com. El Contratista se obliga a informar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada.
Revisó: AMVB – Abogada Contratista	28 ENE 2022
Proyectó: DYBL – Abogado Contratista	

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA CONTRATISTAS
Dirección Administrativa y Financiera

Nombre Completo del Contratista: JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES
Cedula de Ciudadanía: 14214293
Número de Contrato: 458
Fecha de Contrato: 28 DE ENERO 2022
Dependencia: DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA
Fecha de Certificación: 08 DE MARZO 2022

1. Manifiesto que, para la ejecución del contrato antes mencionado, **SI**___ **NO** __X_ he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad de dicho contratado, en cumplimiento del Artículo 383 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario.

2. Me comprometo a informar inmediatamente, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociados a la actividad económica del contrato mencionado.

3. De igual forma manifiesto **SI** ___ **NO** __X_ soy Declarante de Renta.

Firma:
C.C.: 14.214.293
Teléfono: 3152528930

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA CONTRATISTAS
Dirección Administrativa y Financiera

Nombre Completo del Contratista: JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES
Cedula de Ciudadanía: 14214293
Número de Contrato: 458
Fecha de Contrato: 28 DE ENERO DE 2022
Dependencia: DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA
Fecha de Certificación: 08 DE MARZO DE 2022

Adjunto los siguientes soportes para dar aplicación al artículo 387 parágrafo 2 del estatuto tributario:

1. Que las siguientes personas dependen de mi económicamente conforme a lo registrado a continuación.

Nombre y Apellidos del Dependiente Económico	Tipo Identificación	Numero de Documento del Identificación	Calidad de Dependiente Económico (registro respectivo número según el listado)	Anexo

CALIDAD DE DEPENDIENTES	
1.	Hijo (s) del contribuyente que tenga hasta 18 años de edad y dependa(n) económicamente del contribuyente, **anexo: Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y nombre de los padres.**
2.	Hijo (s) del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra en financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; **anexo: certificación de pago matricula expedida por la respectiva entidad educativa certificada por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente y Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y el nombre de los padres**
3.	Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. **Anexo: certificación de Medicina Legal y Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y el nombre de los padres**
4.	Conyugue o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. **Anexo: certificación anual suscrita por contador público y documento legal que pruebe el matrimonio o la unión material de hecho.**
5.	Conyugue o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentra en situación en dependencia originada en factores físicos o psicológicos Anexo Certificación expedida por medicina legal y documento legal que pruebe el matrimonio o la unión marital de hecho
6.	Padre (s) y/o hermano (s) del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. **Anexo: Registro civil de nacimiento que demuestre el respectivo parentesco y certificación de contador público.**
7.	Padre (s) y/o hermano (s) del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. **Anexo Registro civil de nacimiento que demuestre el respectivo parentesco y certificación de medicina legal.**

Además, adjunto los siguientes soportes correspondientes y me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio que modifique de lo juramentado en la presente certificación.

2. Certificación de pago de interés o corrección monetaria en virtud de préstamo para adquisición de vivienda, año 2021. **SI** ___ **NO** __X_

3. Certificación de pago a empresas de medicina prepagada vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su conyugue, sus hijos y/o dependientes, año 2021. **SI** ___ **NO** _X__

Firma:
C.C.: 14214293
Teléfono: 3152528930

Anexo: () Documentos

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	14214293
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA 4 ESTADIO N 26-18	TELÉFONO:	2644863
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4435475850**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2030491939

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	$ 175.200
SUBTOTAL:			1	**$ 175.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 14.700
SUBTOTAL:			1	**$ 14.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 189.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1421050
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE OTROS NOMBRES	
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ	DEPARTAMENTO	
DIRECCIÓN	CRA 4 ESTE # 26-10	TELÉFONO	
TIPO APORTANTE	20-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN	MANUAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4415473830	TIPO DE PLANILLA		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	2023
DÍAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2023/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN		2023050[illegible]

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS CRUZ BLANCA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.200	$ 0	$ 0	$ 175.200
SUBTOTALES													$ 175.200	$ 0	$ 0	$ 175.200

TOTAL APORTES A PENSIÓN PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IBC		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25 COLMENA	1		$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 14.700
SUBTOTALES				$ 0		$ 0		$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 14.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

Certificado
Bancario

4 de Mayo de 2021

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE LUIS BERNAL CAVIEDES identificado (a) con CC 14214293, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	34293054586	2013-01-30	Cxc pendientes

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números. Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 - Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia